

14 de Agosto de 2017

Estimados Padres/Estudiantes:

El Distrito Escolar Independiente de El Paso, como parte de su cumplimiento con leyes y procedimientos enforsado por la Oficina de los Derechos Civiles y por los requisitos de la Agencia de la Educación de Tejas, ha proporcionado a empleados, estudiantes, solicitantes o padres procedimientos que preservan los derechos y las responsabilidades de esos individuos a respecto sin discriminar, acosar, y agraviar.

Estas pólizas y procedimientos están disponibles para usted en el internet de EPISD, o visitando la oficina administrativa de la escuela. Para su conveniencia, lo siguiente resume la información básica:

**Declaración Sin Discriminación:**

El Distrito Escolar Independiente de El Paso no discrimina en los programas de educación o en prácticas de empleo usando el criterio de raza, color, credo, edad, sexo, religión, origen nacional, estado civil, ascendencia, ciudadanía, estado militar, discapacidad física o mental, estereotipo sexual o sexualidad percibida, u otra práctica prohibida por la ley. Preguntas acerca de la aplicación del título VI, VII, IX, y la Sección 504 pueden ser referidas al oficial del distrito, Patricia Cortez al 230-2033; preguntas sobre 504 tocante a estudiantes pueden ser referidas a Cecilia Whiteman al 230-2836.

**Declaración De Agravio:**

El Distrito Escolar Independiente de El Paso, como parte de su cumplimiento con leyes y procedimientos esforzado por la Oficina de los Derechos Civiles y por los requisitos de la Agencia de la Educación de Tejas, ha proporcionado a empleados, estudiantes, solicitantes o padres procedimientos que preservan los derechos y las responsabilidades de esos individuos con respecto a incidentes de acoso según lo especificado en las pólizas DH, DIA, FFH, y FNC. Se requiere que los administradores del distrito tengan que adherir a los requisitos escritos en las pólizas ya mencionadas para proporcionar una resolución oportuna, cuidadosa, y completa de preocupaciones, de quejas, y de agravios según lo identificado por la póliza.

**Declaración De Acoso:**

procedimientos esforzado por la Oficina de los Derechos Civiles y de los requisitos por la Agencia de la Educación de Tejas, ha proporcionado a los estudiantes, padres o empleados, los procedimientos que preservan los derechos y las responsabilidades de esos individuos que registran preocupaciones con respecto a procedimientos y acciones del distrito. Estos procedimientos están escritos en la pólizas DGBA, FNG, y GF del distrito y se han cifrado para la conveniencia de los empleados, estudiantes, solicitantes y padres. Se requiere que los administradores del distrito tengan que adherir a los requisitos escritos en las pólizas ya mencionadas para proporcionar una resolución oportuna, cuidadosa, y completa de preocupaciones, quejas, y de agravios según identificado por la póliza.

Por favor llame a la escuela si usted tiene preguntas.



Elizabeth Maldonado  
Director